



BOP

SÁBADO, 26 DE AGOSTO DE 2023

N.º 196

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

ANTAS DE ULLA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE OBRAS

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras: "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACION ENERGÉTICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y DE SU AUDITORIO", redactado por la arquitecta María Alba López Barreiro, de fecha 21 de agosto de 2023, actuación subvencionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al amparo de las ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP) en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia regulada por el Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero .

Se somete la información pública por el plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante lo dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

Antas de Ulla, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Pilar García Porto

R. 2712

BURELA

Anuncio

EXPEDIENTES 1258/2023 Y 1259/2023. ANUNCIO EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO S.La.F. JUNIO 2023.

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burela en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023 acuerda la aprobación inicial del Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de junio de 2023 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por importe de 9.853,95 €, correspondiendo 1.182,00 € a libre concurrencia y 8.671,95 € la dependencia. Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no si había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde - presidente, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adebedados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija cómo período voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente a publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Burela, 11 de agosto de 2023.- La Alcaldesa – Presidenta, María del Carmen López Moreno.

R. 2705

CERVO

Anuncio

Formada la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio presupuestario de 2022 con los estados y cuentas a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, e informada por la Comisión Especial de Contas en sesión de 22 de agosto de 2023, se exponen al público, junto con los documentos que a justifican en la intervención de esta entidad, por período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados legítimos podrán examinarla y formular por escrito los alegatos que estimen pertinentes de conformidad con el dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cervo, 22 de agosto de 2023.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 2713

GUNTÍN

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, (Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 171 de 27/07/2023) queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 18 de julio de 2023, sobre la modificación de subvención nominativa, sin incremento de la cuantía global de las subvenciones nominativas, quedando el cuadro de subvenciones nominativas 2023 de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS	APLICACIONES	IMPORTE
Festas Patronais de Guntín	338.480	2.800,00
Festas Parroquias (350*fiesta parroquia)	338.480	10.850,00
Torneo Tute	338.480	500,00
Asociación de veceiros San Estabenda Mota	338.480	400,00
Excursión Colexios	338.480	1.500,00
A.p.as (Guntín e Lousada)	338.480	15.500,00
Amigos Mosteiro de Ferreira	338.480	1.000,00
Certame Condado de Pallares	338.480	2.000,00
Asociación Cultural Banda Municipal de Guntín	338.480	34.000,00
Asociación OC Carrual	338.480	800,00
Festada Troita	338.480	700,00

GuntínVeteranos	341.480	3.000,00
FútbolsalaGuntín	341.480	1.000,00
ClubAtletismo	341.480	2.000,00
ClubDeportivoGuntín	341.480	20.000,00
PublicidadeparticipaciónCampionatodeRallyesManuel MourelosVarela	341.480	2.000,00
TOTAL SUBVENCIONESNOMINATIVAS2023		98.050,00

Contra este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto, conforme el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido la Ley Reguladora de las haciendas locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guntín, 22 de agosto de 2.023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2706

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado ponerlo Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, (Boletín Oficial de Provincia de Lugo nº 171 de 27/07/2023) queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 18 de julio de 2023, sobre expediente de modificación de créditos nº MC 12/2023, modalidad Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto, como se indica a continuación:

BAJAS PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Importe
920.120	19.905,08€
920.121	29.585,71€
920.160	14.200,98€
TOTAL	63.691,77€

ALTAS PARTIDA DE GASTO

Partida	Importe
338.227	40.000,00€
464.619	23.691,77€
TOTAL	63.691,77€

Contra este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio disto, conforme el establecido en el artículo 171.3 del texto refundido la Ley Reguladora de las haciendas locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guntín, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2707

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya que no se presentaron alegatos durante el plazo de exposición al público, (Boletín Oficial de Provincia de Lugo nº 171 de 27/07/2023) queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 18 de julio de 2023, sobre expediente de modificación de créditos nº MC 11/2023, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO por importe de 240.962,33€, como se indica a continuación:

INCREMENTO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 2023

Concepto	Destino	Importe
870.00	Remanente de Tesorería	240.962,33€

INCREMENTO EN GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2023

ALTA EN PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE
454.619	6.405,92€
454.619	48.049,83€
454.619	3.432,13€
454.619	48.395,41€
454.619	3.456,82€
454.619	43.829,02€
454.619	2.762,34€
454.619	2.647,58€
454.619	968,00€
454.619	25.808,95€
454.619	1.843,50€
454.619	43.246,25€
170.619	10.116,58€
TOTAL	240.962,33€

Contra este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Guntín, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2708

LUGO

Anuncio

En virtud del artículo 220.2.c) del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por lo que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley del suelo de Galicia, se hace público el acuerdo "4/626 Proyecto modificado de urbanización del Plan Parcial de suelo industrial en el Sector SUD Coeses - Cuiña S - 1.I (Ayuntamiento de Lugo). Resolución de alegatos y aprobación definitiva", adoptado por la Xunta de Gobierno Local, en sesión común celebrada el día 9 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva, establece, entre otros extremos, el siguiente:

"PRIMERO.- Tomar razón del escrito de alegatos presentado por la mercantil "Nedgia Galicia S.A." durante el periodo de información pública del "Proyecto modificado de urbanización de él Plan Parcial de suelo industrial en el Sector SUD Coeses - Cuiña S - 1.I (Ayuntamiento de Lugo)", según la certificación expedida por el secretario general del Pleno el 26 de julio de 2023; así como del presentado durante el periodo de información pública del "Proyecto de equidistribución del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S1.I "Coeses-Cuiña", conforme al dispuesto en el punto primero de la parte dispositiva del Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local número 12/491, de 5 de julio de 2023 "Resolución de alegatos y aprobación definitiva del Proyecto de equidistribución del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S1.I"Coeses-Cuiña". Significando que, de conformidad con el informe del Servicio Ingeniería de 12 de julio de 2023, en la ejecución del proyecto deberán observarse las determinaciones señaladas en el dicho informe.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, de conformidad con el establecido en los artículos 96 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia y 226 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por lo que se aprueba su reglamento de desarrollo, el "Proyecto modificado de urbanización de él Plan Parcial de suelo industrial en el Sector SUD Coeses - Cuiña S - 1.I (Ayuntamiento de Lugo)", suscrito por don Manuel Campo Díaz, con un presupuesto de ejecución material de 3.139.107,88 €, de conformidad con las determinaciones contenidas en los informes de los Servicios municipales de Arqueología de 7 de junio de 2023, de Ingeniería de 8 de junio y 12 de julio de 2023, de Medio Ambiente y Arquitectura de 9 de junio de 2023, anteriormente transcritos, y que se dan por reproducidas como parte integrante de este acuerdo.

TERCERO.- Se determinan como condicionantes de la aprobación de este proyecto, que deberán ser cumplidos por la interesada durante la ejecución de las referidas obras, las descritas en los informes de los Servicios de Arqueología de 7 de junio de 2023, de Ingeniería de 8 de junio y 12 de julio de 2023, de Medio Ambiente y Arquitectura de 9 de junio de 2023, y que se dan por reproducidas como parte integrante de este acuerdo, y asimismo los siguientes:

- El plazo de ejecución de este proyecto será de 11 MESES, contados desde la notificación de su aprobación definitiva.
- Se determina como periodo de garantía de las obras de urbanización que se ejecuten al amparo de este proyecto lo de un año, contado desde la recepción por el Ayuntamiento de estas.
- Deberá comunicarse el inicio de las obras al Servicio de Ingeniería Municipal, así como a la Policía Local, para el oportuno seguimiento de ellas.
- Deberá comunicarse por escrito el comienzo de las obras a las empresas de suministro (BEGASA, TELEFONICA, GAS GALICIA, R-GRUPO CABLE y otras), para facilitar el completamiento de sus redes en el caso que sea necesario con antelación a la colocación de firmes y pavimentos.
- Requerirles a los interesados para que una/una vez aprobado definitivamente el dicho proyecto presenten en este Ayuntamiento, con carácter previo al inicio de las obras, fianza por el importe de 313.910,79 €, correspondiente al 10% del presupuesto de ejecución material, que asciende a la cantidad de 3.139.107,88 €, de conformidad con el previsto en el artículo 96.4 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia y en el artículo 230 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley del suelo de Galicia.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del "Proyecto modificado de urbanización de él Plan Parcial de suelo industrial en el Sector SUD Coeses - Cuiña S - 1.I (Ayuntamiento de Lugo)", en el Boletín Oficial de la Provincia, e isto en virtud del artículo 220.2.c) del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por lo que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley del suelo de Galicia.

QUINTO.- Se les notifique esta resolución a los interesados con la indicación de que esta pone fin la vía administrativa y de que contra la eres pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de dos **meses**, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, a cal pone fin a la vía administrativa, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo (artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), así como las demás acciones legales que estime pertinentes.

- A pesar de lo anterior, y con carácter previo, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un **mes** ante la Xunta de Gobierno Local, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En caso de que se interpusiera el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del dicho recurso de reposición.”

Lugo, 17 de agosto de 2023.- Excmo. Sr. alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, don Miguel Fernández Méndez.

R. 2709

MONTERROSO

Anuncio

CONVOCATORIA PARA La CREACION DE UNA/UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA La CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Puesto de la Convocatoria: Auxiliar Administrativo.

Lugar y plazo de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento de Monterroso, en el plazo de 05 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Lugo.

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 24 de agosto de 2023.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindin.

R. 2726

A PASTORIZA

Anuncio

Rendida la cuenta general para el ejercicio 2022 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023, la misma, junto con el dictamen y documentos que a justifican se exponen al público en la Secretaría - Intervención municipal, por el plazo de quince (15) días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, tal y como se señala en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A Pastoriza, 21 de agosto de 2023.- El ALCALDE - PRESIDENTE, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 2710

RIBADEO

Anuncio

Secretaría General.02 / Expediente núm. 1579/2023

RESOLUCIÓN DE La ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Visto expediente instruido para provisión de una/una plaza de Bibliotecari@ (puesto RPT nº 611) con carácter laboral fijo.

Vistas instancias formuladas dentro del período reglamentario.

Esta Alcaldía de conformidad con el dispuesto en las bases para el proceso selectivo de referencia, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación,

RESUELVE

1°. Prestar aprobación al listado provisional de admitidos y excluidos que queda de la siguiente manera:

ADMITIDOS

1. Núñez Pardo, Cristina	Aporta CELGA
2. Arias Me las, Borja	Aporta CELGA
3. Cartoy Pacín, Noelia	Aporta CELGA
4. González Peteiro, Iván	Aporta CELGA
5. Alonso Domínguez, Miriam	Aporta CELGA
6. López Varela, Mariña	Aporta CELGA
7. Iglesias Saavedra, Carmen	Aporta CELGA
8. Calvo Robledal, Ana	Aporta CELGA
9. González Sánchez, Gloria	Aporta CELGA
10. Redondo Lanzós, Noel	Aporta CELGA
11. Díaz Reimunde, Blanca	Aporta CELGA
12. Pérez Bustelo, Laura	Aporta CELGA
13. Fernández García, Marta	Aporta CELGA
14. Saavedra Blanco, Marcos	Aporta CELGA
15. Santamarina Pelaez, Eva	Aporta CELGA
16. Gómez Mariño, Antón	Aporta CELGA
17. Vázquez Ramos, Paula	Aporta CELGA
18. Engroba García, Iván	Aporta CELGA
19. Llano Fuentecilla, Alberto Esteban	Aporta CELGA
20. Rivas Tomé, Manuela	Aporta CELGA
21. Carrera Ferreiro, Marta	Aporta CELGA
22. Sendino Gestoso, Uxía	Aporta CELGA
23. Castro Paredes, Inmaculada	Aporta CELGA
24. Cabeza Cases, Andrea Isabel	No aporta CELGA (procede examen)
25. Martínez Martínez, Mónica	Aporta CELGA
26. Eiros Rodríguez, Enrique	Aporta CELGA
27. Gutiérrez Puente, Ana Belén	Aporta CELGA
28. Alvarez Berdeal, Begoña	Aporta CELGA

EXCLUIDOS

1. Vidal Ciervo, Sonia	Falta pago de las tasas según las Bases de selección
------------------------	--

Durante el **plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOP de Lugo** podrán presentarse reclamaciones o alegatos de subsanación, quedando elevada la definitiva para el caso de que no se presente ninguna.

Manda y firma el Sr.alcalde, en Ribadeo a fecha de la firma electrónica del que yo Secretario doy fe.

Ribadeo, 23 de agosto de 2023.- El ALCALDE, DANIEL VEGA PÉREZ. El SECRETARIO GENERAL, JOSÉ A. CARRO ASOREY.

R. 2714

XOVE

Anuncio

Resolución de aprobación de la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos del proceso selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de seis (6) plazas de limpieza de instalaciones, por el sistema de concurso, acceso libre, incluida en la oferta de empleo público del ayuntamiento de Xove para el año 2022, en la tasa adicional de estabilización.

Después de aprobar por Resolución de Alcaldía de fecha 23-08-2023 la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para el proceso selectivo excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de seis (6) plazas de limpieza de instalaciones, por el sistema de concurso, acceso libre, incluidas en la oferta de empleo público del ayuntamiento de Xove para el año 2022, en la tasa adicional de estabilización, se procede a su publicación con el siguiente alcance:

<u>ADMITIDOS/AS</u>	<u>DNI</u>
MARIA NOELIA PINAR RODRÍGUEZ	xxx962xxx
MARÍA HOLANDA BALSEIRO FERNÁNDEZ	xxx916xxx
CELINA OTERO GARCÍA	xxx961xxx
LORENA GONZÁLEZ MEITÍN	xxx389xxx
LUCIA PEÑA LESTEGÁS	xxx957xxx
CONCEICAO COSTA RAMADA	xxxx417xxx
CELIA CORA PARDIÑO	xxx945xxx
MARIA JESUS CUADRADO CASARIEGO	xxx936xxx

<u>EXCLUIDOS/AS</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>Causa/s motivadora/s de la exclusión:</u>
ROSA BOUZAS VÁZQUEZ	xxx971xxx	- La documentación requerida en las bases QUINTA.1 la), documentos acreditativos de la nacionalidad de la persona aspirante: documento nacional de identidad (DNI), pasaporte, tarjeta de residencia, así como cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad, no consta debidamente compulsada.

La realización del examen de idioma gallego, así como, la posterior baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 05 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en Camino Real s/n de Xove, citando a los/a las siguientes interesados/las en la dicha fecha y hora para la realización de la preceptiva prueba de evaluación del idioma gallego:

<u>ADMITIDOS/AS</u>	<u>DNI</u>
CONCEICAO COSTA RAMADA	xxxx417xxx
CELIA CORA PARDIÑO	xxx945xxx
MARIA JESUS CUADRADO CASARIEGO	xxx936xxx

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Xove, 23 de agosto de 2023.-El Alcalde, Jose Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2715

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA MARINA LUGUESA

Anuncio

APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una/una vez que fue debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2023, se exponen al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los que y ocho más quien se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barreiros, 23 de agosto de 2023.- Presidente, Francisco Cajoto Caserio.

R. 2716

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA